

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC

CDMX ACTUALIZA SU
PLAN PARA INVESTIGAR
LOS FEMINICIDIOS

| METRÓPOLI | A13

Emiten protocolo para atender feminicidios

Entra hoy en vigor; las primeras 48 y 72 horas serán para resguardar cualquier indicio: FGJ

KEVIN RUIZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Fiscalía General de Justicia (FGJ) publicó en la *Gaceta Oficial* el nuevo protocolo para la investigación del delito de feminicidio y transfeminicidio en la Ciudad de México, en el que contemplan la investigación inmediata las primeras 72 horas para casos sin detenido y 48 horas para aquellos en los que se tenga un presunto responsable detenido.

Además, una indagatoria más exhaustiva, en la que los agentes de investigación realizarán la recopilación de datos para generar un contexto de violencia de género en torno a las víctimas.

El protocolo, que consta de cuatro apartados con sus diferentes secciones y artículos, considera dos momentos claves en la investigación en la que deben intervenir no sólo detectives de la Policía de Investigación (PDI), sino peritos, ministerios públicos.

Dicho protocolo considera “los casos de muertes violentas de mujeres cisgénero, mujeres trans y de personas cuya identidad y expresión de género se encuentren dentro del espectro femenino de género”, a las que el personal de la FGJ deberá referirse como “mujer”.

El protocolo, que entra hoy en vigor, establece que las primeras 48 y 72 horas serán para realizar todas las actuaciones destinadas a resguardar cualquier indicio o dato de prueba que pudiera perderse con el paso del tiempo.

En el primer momento clave en la investigación, refiere el protocolo, el personal de la FGJ deberá iniciar las indagatorias por cuestiones de género, y de

inmediato, dentro de las primeras 72 horas, recopilar indicios susceptibles a ser destruidos, alterados o perdidos.

Se establece que en las primeras 48 horas deberá estar la integración de la investigación inicial (investigación inmediata y exhaustiva) en los casos en que se tenga a una persona detenida y señalada como probable responsable del feminicidio o transfeminicidio.

La fiscalía precisó que la elaboración de este protocolo se realizó con base en aspectos orientativos de sentencias y recomendaciones emitidas por autoridades competentes para transformar las prácticas institucionales, a fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas directas e indirectas.

De acuerdo con los datos reportados en el Atlas de Feminicidio, el año 2024 cerró con 71 muertes de mujeres por cuestiones de género. En 2023 se registraron 61, en 2022, 76; en 2021 hubo 72, mientras que 2020 fue el año con más muertes de mujeres, con 82. Por lo que refiere a 2025 no se tienen registros.

Entrega de cuerpos

El protocolo de actuación ministerial contempla una entrega digna de los cuerpos de las víctimas.

En este sentido, el personal mantendrá estrecha comunicación con la familia a efecto de que le indiquen el lugar y fecha de la inhumación, con la finalidad de que se puedan realizar las gestiones necesarias ante el Incifo. ●

71

MUERTES

se registraron en 2024, según el Atlas de Feminicidio.

2020

AÑO

en que hubo más muertes de mujeres en la capital, con 82.



DIEGO SIMÓN SÁNCHEZ. EL UNIVERSAL



Desde el primer momento de la investigación el personal de la FGJ deberá iniciar las indagatorias por cuestiones de género, destaca el protocolo.



NUEVO PROTOCOLO

Indagarán feminicidios con mayor celeridad

POR HILDA CASTELLANOS

hilda.castellanos@gimm.com.mx

En la Ciudad de México cualquier feminicidio o transfeminicidio deberá investigarse “de manera inmediata”. Será en las primeras 72 horas para casos sin detenido y 48 horas para aquellos en los que se tenga un presunto responsable.

Esas primeras horas son vitales para realizar todas las actuaciones destinadas a resguardar cualquier indicio o dato de prueba que pudiera perderse con el paso del tiempo o ser susceptibles de ser destruidos, alterado o perdido.

Así se establece en el acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial* de la Ciudad de México por el que entra en vigor el nuevo protocolo para la investigación de ambos delitos.

El acuerdo ordena, además, una investigación “más exhaustiva para la recopilación de datos, a fin de indagar el contexto de violencia de género” en torno a las víctimas.

En la investigación de “todos los casos de muertes violentas de mujeres cisgénero, mujeres trans y de personas cuya identidad y expresión de género que se encuentren dentro del espectro femenino de género” deberán intervenir no sólo detectives de la Policía de Investigación (PDI), sino también peritos y agentes del Ministerio Público, quienes deberán referirse a todos como “mujer”, establece el protocolo.

Tras la recolección inicial de indicios, se deberá proceder a un análisis minucioso de todos los elementos y materiales probatorios obtenidos.

EL DATO

Protocolo

La FGJ señala que en la investigación se deberán establecer principios, criterios y herramientas analíticas para identificar, documentar e interpretar indicios.



PRESENTAN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

Ocupa CDMX el segundo lugar en los feminicidios

EN 2024 SE REGISTRARON 65 FEMINICIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LO QUE REPRESENTÓ UN INCREMENTO DEL 10% ANUAL

SANTIAGO R.

GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Ciudad de México enfrenta una deuda histórica con las mujeres, reflejada en los altos índices de violencia de género. La capital es la segunda entidad con mayor número de feminicidios en el país, solo detrás del Estado de México. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2024 se registraron 65 feminicidios en la Ciudad de México, lo que representó un incremento del 10% en comparación con los 59 casos reportados en 2023.

Ante este contexto, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México publicó el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial de los Delitos de Feminicidio y Transfeminicidio, cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos de investigación con una perspectiva de género más rigurosa.

El documento, publicado el 7 de marzo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, establece principios, criterios y herramientas analíticas que buscan garantizar una investigación con enfoque crítico de género.

Su propósito es determinar si existieron razones de género o prejuicios como motivo del crimen, además de establecer criterios específicos para respetar la identidad de género de personas trans o diversos. “El Protocolo considera

de vital importancia diferenciar dos momentos clave para la investigación”, se lee en el documento.

El primer momento corresponde a la investigación inmediata, que se desarrolla en las primeras 72 horas tras el hallazgo del cuerpo. Durante este periodo se recopilan las primeras pruebas periciales y testimonios clave. Posteriormente, se lleva a cabo la investigación de manera exhaustiva, en la que se analiza el historial de violencia de la víctima, las circunstancias previas al crimen y los contextos en los que ocurrieron los hechos.

Este proceso cobra especial relevancia en escenarios en los que la muerte podría parecer un suicidio o un accidente, requiriendo una mayor rigurosidad para descartar posibles encubrimientos.

El protocolo establece obligaciones ministeriales para garantizar que las víctimas indirectas—como familiares de la persona asesinada—reciban asistencia inmediata, así como una notificación digna y respetuosa sobre la localización e identificación del cuerpo.



- Reforzarán las capacidades forenses, como la identificación genética de agresores en delitos sexuales



Retrasan medio año la entrada en vigor de lineamientos para mercados públicos

ALEJANDRO CRUZ FLORES

La Secretaría de Desarrollo Económico emitió un convenio por el cual se pospone por 180 días naturales la entrada en vigor de los nuevos lineamientos para mercados públicos, que fueron publicados el pasado 9 de enero.

Lo anterior, en cumplimiento a los acuerdos alcanzados con locatarios que rechazaron la nueva normatividad y por lo cual realizaron dos manifestaciones, pues consideran que se pone en riesgo la seguridad jurídica de sus puestos.

Se prevé que durante ese lapso, que empieza a correr a partir de hoy, se lleve a cabo un programa de regularización en los 340 centros de abasto en la capital, en conjunto con las alcaldías, por medio de un proceso homologado, sin disparidad de criterios.

Los lineamientos fueron publicados en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* originalmente el 9 de enero, en los que se establece la creación de una plataforma digital para la realización de los trámites relacionados con los mercados, como la expedición de las cédulas de empadronamiento.

Lo anterior generó el descontento y la movilización de comerciantes que bloquearon vialidades por más de 10 horas, lo que motivó al gobierno local a emitir una serie de acciones para mejorar los centros de abasto públicos, además de que se anunció una nueva reforma a la normatividad en pugna.

Negociación exitosa

Dichas modificaciones se publicaron en la misma gaceta el 27 de febrero, las cuales señalan que antes de la digitalización los locales deberán estar regularizados, además de que los trámites podrán realizarse también de manera presencial y no sólo por Internet.

Tras la marcha del 4 de marzo, el gobierno y los inconformes acordaron también instalar mesas de trabajo con la Fiscalía General de Justicia para el seguimiento a las denuncias presentadas por los comerciantes ante actos de corrupción y extorsión.

En la minuta se estableció que cada 15 días habrá una reunión entre representantes del gobierno y de los locatarios para dar seguimiento a lo pactado, con el compromiso a no realizar más protestas.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SSC